



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 687-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 21 DIC. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 30141, de fecha 12 de diciembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el funcionario Abog. ALEJANDRO JHONNY BERNERDO NAVARRO, e informe técnico N° 559-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el Funcionario **ALEJANDRO JHONNY BERNERDO NAVARRO**, adscrito de la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, solicito licencia por salud por el periodo de 08 días, del 09/12/16 al 16/12/16 para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00017427-16 expedido por el facultativo tratante HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAFLIATI M., expedido por el facultativo tratante de la ciudad de Lima, de fecha 09 de diciembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 659-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del funcionario, **ABOG. ALEJANDRO JHONNY BERNERDO NAVARRO**, por el periodo de 08 días del 09/12/16 al 16/12/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al funcionario, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yessany Quespe Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 DIC. 2016

Oficio Circ. N° 3683 - 2016 - UD-SE-MA

SEÑOR:

RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, se le remite a Ud. copia del original de R.S. - 687 - 2016 - MCH/GRM

de fecha: 21 DIC. 2016

La presente copia constituye la transcripción estatal de dicha resolución expedida por esta Municipalidad.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magaly I. Solter Gordona

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 26 DIC. 2016  
Reg. N°..... Folio:.....  
Hora:..... Firma:.....